



## **INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR)**

### **Bases para el proceso de selección de un/a Secretario/a Técnico/a de Certámenes FERIALES de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR)**

#### **Primera. Convocatoria. –**

El objeto de la presente convocatoria es la selección de personal para cubrir un puesto con carácter temporal de Secretario/a Técnico/a de Certámenes FERIALES de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), con la categoría profesional de Director Técnico, para realizar su labor en la edición del año 2016 de la Feria del Atlántico.

#### **Segunda. Régimen de incompatibilidades. –**

El desempeño del puesto está sometido a las restricciones de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en otras normas estatales y autonómicas que resulten de aplicación.

#### **Tercera. Funciones. –**

La persona seleccionada prestará sus servicios, con carácter temporal, como Secretario/a Técnico/a de Certámenes FERIALES, con la categoría profesional de Director Técnico, para realizar su labor en la edición del año 2016 de la Feria del Atlántico. Dependerá directamente de la Dirección General de INFECAR y/o de quien ésta decida, realizando las tareas, acordes a su categoría, en las fases de preparación, contratación, desarrollo y cierre del mencionado certamen ferial.

#### **Cuarta. Requisitos básicos. –**

Las candidaturas al puesto ofertado de Secretario/a Técnico/a de Certámenes FERIALES de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad española, de la de un Estado miembro de la Unión Europea, u otros extranjeros con residencia legal en España.

- b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- c) Estar en posesión de titulación universitaria de grado superior, habiendo de acreditar la homologación de dicha titulación en caso de que la misma haya sido obtenida en el extranjero.
- d) Conocimientos sólidos y experiencia acreditada de al menos 3 años en tareas de gestión de certámenes feriales.
- e) Conocimiento fluido, hablado y escrito, de los idiomas español, inglés y francés.
- f) Disponibilidad para viajar.

#### **Quinta. Condiciones valorables. –**

- a) Titulación universitaria, cursos y estudios de posgrado, master o maestría universitaria, o doctorado, en áreas de carácter económico, empresarial y comercial, en especial en lo relativo al comercio o negocios internacionales.
- b) Conocimiento de otros idiomas, aparte de los señalados anteriormente.

#### **Sexta. Presentación de candidaturas. –**

Las personas interesadas en presentar su candidatura al puesto ofertado deberán presentar una solicitud acompañada de currículum vitae pormenorizado, informe de vida laboral, y toda la documentación que acredite de modo fehaciente la titulación académica, formación, experiencia y méritos alegados, según lo requerido en la presente convocatoria.

Las bases de selección podrán consultarse en la página web de INFECAR: [www.infecar.es](http://www.infecar.es).

El plazo de presentación de candidaturas finaliza el octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Las solicitudes y documentación exigidas deben dirigirse, en sobre cerrado, a la Dirección General de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), indicando en el sobre “Proceso de selección de Secretario/a Técnico/a de la Feria del Atlántico 2016”.



El sobre antes referido deberá presentarse en el domicilio de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), Avenida de la Feria nº 1, 35012 Las Palmas de Gran Canaria. Si la documentación se presenta por cualquiera de las vías previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se deberá comunicar su presentación mediante correo electrónico enviado a la siguiente dirección: [direcciongeneral@infecar.es](mailto:direcciongeneral@infecar.es).

La presentación de las candidaturas también podrá realizarse dirigiendo la solicitud, junto con la documentación correspondiente, a la siguiente dirección de correo electrónico: [direcciongeneral@infecar.es](mailto:direcciongeneral@infecar.es).

#### **Séptima. Proceso de selección. –**

Para la valoración de las candidaturas se atenderá a los principios de mérito y capacidad, y a criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

Un Comité de Selección de INFECAR, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, elegirá de entre las mismas al menos a tres candidatos, a quienes se convocará para una prueba y entrevista personal, tras lo cual se elevará propuesta de designación de la persona elegida para cubrir el puesto convocado.

#### **Octava. Confidencialidad y protección de datos. –**

Se garantizará la absoluta confidencialidad de los datos personales y profesionales de los aspirantes, haciéndose público exclusivamente el nombre de la persona que resulte finalmente contratada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados a través de la participación de la presente convocatoria serán incorporados a un fichero automatizado cuya titularidad es de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR) y cuya finalidad es la selección de personal. De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.d) la citada Ley Orgánica, se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), Avenida de la Feria nº 1, 35012 Las Palmas de Gran Canaria.



### **Novena. Principio de igualdad. –**

El presente proceso se rige por el principio de igualdad establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la correspondiente normativa de desarrollo.

### **Décima. Contrato. –**

Con la persona seleccionada se formalizará contrato laboral temporal o de duración determinada, con sujeción a lo establecido en el convenio colectivo de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), al Estatuto de los Trabajadores y al Estatuto Básico del Empleado Público.

La fecha del contrato y la incorporación a su puesto de la persona seleccionada será con carácter inmediato a la finalización del proceso de selección. La fecha de finalización del contrato será el 15 de diciembre de 2016, una vez realizadas las tareas de cierre posteriores a la finalización de la edición de 2016 de la Feria del Atlántico.

La retribución del puesto de trabajo será el importe proporcional al tiempo de duración del contrato de treinta y dos mil euros brutos anuales, que se distribuirá en las pagas establecidas en el convenio colectivo de INFECAR.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de febrero de 2016.

Institución Ferial de Canarias (INFECAR)